

PROPO #27

SOLICITUD DE CREACIÓN DE COMISIÓN ACCIDENTAL

APROBADO

1. IX. 2026

Solicitamos respetuosamente a la Mesa Directiva de la Plenaria del Senado de la República, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 5ª de 1992, la creación de la Comisión Accidental para el Acompañamiento, Estudio y Evaluación de los Aspectos Legislativos del Sector Solidario — cooperativas, cooperativas financieras, fondos de empleados, asociaciones mutuales y demás organizaciones de la economía solidaria—, con el objeto de contar con una instancia especializada que estudie, analice y promueva las acciones legislativas y de política pública necesarias para fortalecer el sector, modernizar su marco normativo y ampliar su aporte a la inclusión, el trabajo digno, el desarrollo productivo y el bienestar de las comunidades.

Las funciones de la Comisión serán las siguientes:

1. Elaborar una línea base sobre la gestión adelantada por las anteriores comisiones accidentales y demás instancias del Congreso que se hayan ocupado de la economía solidaria, con el fin de identificar los avances, asuntos pendientes, compromisos y aprendizajes acumulados.
2. Convocar y facilitar espacios de diálogo, debate técnico y concertación con las cooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales, organismos de integración, entidades públicas, academia y demás actores interesados, alrededor de las necesidades y perspectivas del sector.
3. Recopilar, organizar y sistematizar los insumos técnicos y las propuestas que surjan de estos espacios, particularmente los relacionados con la actualización de las Leyes 79 de 1988 y 454 de 1998, para ponerlos a consideración de la Comisión Séptima y de los órganos competentes del Congreso.
4. Articular el trabajo que sobre economía solidaria se adelante o proponga en otras comisiones e instancias del Congreso, con el propósito de evitar duplicidades, cohesionar esfuerzos y construir una agenda común en favor del sector; así como preparar, una vez surtidas las decisiones correspondientes en Senado y Cámara, su posterior articulación en una comisión accidental bicameral.
5. Presentar a la Comisión Séptima un informe final que contenga la línea base construida, los resultados de la concertación, las propuestas sistematizadas, los acuerdos alcanzados y una hoja de ruta para la continuidad del trabajo legislativo sobre economía solidaria.
6. Las demás que consideren los miembros de la comisión.

ORLANDO MIGUEL DE LA HOZ GARCIA
Senador de la República

Wilson Arias

Karu Gómez

Alex Flores

Walter Rangel

14.08.2026

ACTO HISTÓRICO